

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 078-2015-GRA/PR

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 1237-2013-GRA/GRS/GR-OSC de fecha 27 de Diciembre del 2013, se designó al Eco. Fernando Segundo Vargas Berrios como Director de Estadística e Informática de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, ha concluido el proceso de transferencia y se inicia la gestión correspondiente al período 2015 al 2018;

Que, la Presidenta del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RATIFICAR la designación del **ECO. FERNANDO SEGUNDO VARGAS BERRIOS** como Director de la Oficina de Estadística e Informática de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil quince.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

